SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS**



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

POLIZA No. ANEXO No CERTIFICADO DE SUCURSAL RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL MEDELLIN 1007300 546

TOMADOR: **BELLANITA DE TRANSPORTES** NIT: 8000416282

CIUDAD: BELLO PAIS: COLOMBIA DIRECCION: CRA 59 # 63 - 10 TELEFONO: 4563322

ASEGURADO: BELLANITA DE TRANSPORTES NIT: 8000416282

BENEFICIARIO: Terceros Afectados NIT:

FECHA DE	VIGEN	ICIA	DIAS	PERIODO	COBRO	DIAS
EXPEDICION (Día-Mes-Año)	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)	365	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	365
05/DICIEMBRE/2023	02/DICIEMBRE/2023	02/DICIEMBRE/2024		02/DICIEMBRE/2023	02/DICIEMBRE/2024	
INTERMEDIAR	IO CLA	VE %		D	IRECTO	

PARTICIPACION COMPAÑÍA % PARTICIPACION TRIPLE AAA SEGUROS LTDA 200782 100. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 100

Ver Relación Anexa



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación	de Coberturas	PRIMA BRUTA:	528,146,958.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:01/01/2024		BASE IMPONIBLE:	(19% 528,146,958.00), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	100,347,922.02
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS:0.00	
		TOTAL PRIMA :	628,494,880.02

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILLATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayor E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I V.A. REGIMEN COMUN.

POLIZA No. ANEXO No CERTIFICADO DE SUCURSAL 1007300 546 RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL MEDELLIN

TOMADOR: BELLANITA DE TRANSPORTES NIT: 8000416282

DIRECCION: CRA 59 # 63 - 10 TELEFONO: 4563322 CIUDAD: BELLO PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: LOPEZ QUINTERO MARIA DEL ROCIO CC: 43051213

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS NIT: 1200115122

VIGENCIA PERIODO COBRO FECHA DE DIAS DIAS **EXPEDICION** DESDE LAS 0HH HASTA LAS 0HH DESDE LAS 0HH HASTA LAS 0 HH 365 (Día-Mes-Año) 365 (Día-Mes-Año) (Día-Mes-Año) (Día-Mes-Año) (Día-Mes-Año) 05/DICIEMBRE/2023 02/DICIEMBRE/2023 02/DICIEMBRE/2024 02/DICIEMBRE/2023 02/DICIEMBRE/2024

INFORMACION DEL RIESGO

MODELO: 2015

PLACAS: TRM568

LEGISLACION: COLOMBIA

RIESGO No. 126 CODIGO AGRUPADOR:

MOTOR: 4HK1-239366

SERVICIO: URBANO

CODIGO: 01603124 MARCA: CHEVROLET TIPO: NQR [2] 700P [BUSETON] MT 5200CC TD CLASE:

BUS/BUSETA/MICROBUS

CHASIS: 9GCN1R754FB014216 VIN:

JURISDICCION : COLOMBIA

TERRITORIALIDAD: COLOMBIA

LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

4X

COBERTURA	VAL	OR ASEGURADO	DED	UCIBLE
			%	MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	\$	60. SMMLV	10.0 %	3.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	\$	60. SMMLV	10.0 %	3.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS.	\$	120. SMMLV	10.0 %	3.0 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	\$	INCLUIDO		
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	\$	INCLUIDO		
ASISTENCIA JURIDICA INICIAL	\$	INCLUIDO		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL	VEHICULO -	-		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	\$	INCLUIDO		
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :				
EXCLUSIONES:				
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA				

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación o	le Coberturas	PRIMA BRUTA:	2,895,033.00	
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 01/01/2024		BASE IMPONIBLE:(19% 2895033), (0% 0)		
MONEDA: PESOS TRM: 1		VALOR IVA:	550,056.27	
		TOTAL PRIMA :	3,445,089.27	

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS
COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR
TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE,
POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTUALIZADA LA INFORMACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luison Monyon C

/ I G I L A D O SUPERINTENDECIA FINANCIERA

860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1007300	546	RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

TOMADOR: Bellanita De Transportes S A

INICIO VIGENCIA: sábado, 02 de diciembre de 2023 FIN VIGENCIA: lunes, 02 de diciembre de 2024 FORMA DE PAGO: Mensual Anticipado ZONA DE CIRCULACION Antioquia

AMPAROS PRINCIPALES POR SEGMENTO DE RIESGO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

URBANO

Daños a bienes de terceros 60 SMMI V Lesiones o Muerte de un tercero 60 SMMLV Lesiones o Muerte de dos o más terceros 120 SMMLV

Amparo Patrimonial.

Asistencia Jurídica (Penal y Civil) Asistencia Jurídica Preliminar

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

URBANO

MICROBUSES DE 0 A 20 AÑOS 2.895.033 **BUSETAS** DE 0 A 20 AÑOS 2.895.033 BUSES >35 PSJ DE 0 A 20 AÑOS 2.895.033 **BUSES** DE 0 A 20 AÑOS 2.895.033 AUTOMOVILES DE 0 A 20 AÑOS 2.138.514 **OTROS** DE 0 A 20 AÑOS 2.895.033 OTROS MAYOR A 20 AÑOS 2.895.033

Camp, CamPs, Pick DE 0 A 20 AÑOS 2.138.514

DEDUCIBLES AMPAROS BÁSICOS

Daños a bienes de terceros 10% MIN 3 SMMLV Lesiones o Muerte de un tercero 10% MIN 3 SMMLV Lesiones o Muerte de dos o más terceros 10% MIN 3 SMMLV

- La propuesta de seguros establecida se elabora teniendo en consideración la relación de vehículos entregada por el asegurado y/o intermediario y en función de ella se emitirá la respectiva póliza una vez se reciba la orden en firme, previo análisis de los parámetros de suscripción previstos pará ello por SBS Colombia. Posterior a la orden en firme, la compañía no aceptará modificaciones, cambios de tipo de vehículo y capacidad de pasajeros que varíen la prima total cotizada. No obstante, en la emisión inicial se aceptarán exclusiones o disminución del parque automotor que no signifiquen una variación superior al cinco (5%) del número de riesgos o la prima total. En todo caso, la Compañía podrá cobrar la prima prevista para inclusiones en la presente cotización de acuerdo con los términos y/o condiciones establecidas para cada tipo de vehículo
- El tomador de la póliza tiene la obligación de pagar la prima dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, certificados o anexos. No se aceptan por ningún medio pagos parciales o hechos por personas diferentes al tomador de la póliza
- · Suscripción del total del parque automotor cotizado, para todas y cada una de las Capas cotizadas, en caso de que, por decisión del tomador, se cancele cualquiera de las capas que la componen ya sea primaria o excesos, SBS se reserva el derecho a modificar los términos de las demás capas que queden vigentes.
- Los límites asegurados mediante las presentes condiciones podrán agotarse en una o varias reclamaciones, Sin embargo, SBS COLOMBIA. no

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1086 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA
S.A. A DICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL
TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILLATERALMENTE, POR EL NO PAGO
OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER
ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES
INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E Firma Autorizada

VIGILADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS



POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1007300	546	RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	MEDELLIN

TEXTOS DE LA POLIZA

otorga ni hará restablecimiento automático del límite asegurado, por agotamiento parcial o total del mismo.

- La composición del parque automotor no podrá superar el 15% de vehículos con antigüedad superior a 20 años
- Para la inclusión de nuevos vehículos a la póliza es necesario el envío de la tarjeta de propiedad legible
- Clasificación de tarifa se realizará a partir de la capacidad de cada vehículo, a continuación, se presenta la clasificación de los automóviles según su capacidad:

Clase Tarifa Sbs Capacidad

Buses > 35 pasajeros Mayor a 35 pasajeros

Buses Mayor a 25 y menor o igual a 35 pasajeros Busetas Mayor a 19 y menor o igual a 25 pasajeros

Microbuses Menor o igual a 19 pasajeros Van pasajeros Mayor o igual a 9 pasajeros Camp, Pick up, Camionetas Menor o igual a 8 pasajeros

• Modificación deducibles. El deducible establecido para el amparo de R.C.E y/o R.C.C. en la carátula de la póliza se mantendrá siempre y cuando el accidente de tránsito sea reportado dentro de los 30 días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo o el conocimiento por parte del asegurado o tomador del evento que genera dicha responsabilidad. En caso de presentar a SBS Colombia el siniestro fuera de los términos establecidos, el deducible se modificará de acuerdo a los días transcurridos después del día 30 así:

Hasta 60 días calendarios deducible 20% mínimo 6 SMMLV Hasta 90 días calendarios deducible 30% mínimo 10 SMMLV Más de 90 días calendarios deducible 50% mínimo 20 SMMLV

• Se amparan Perjuicios Patrimoniales y Extrapatrimoniales (Lucro Cesante del tercero afectado, Daño Moral, Perjuicios Fisiológicos y de Vida en Relación del tercero afectado).

DE LAS SUMAS ASEGURADAS

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. FIJA COMO MONTO O VALOR MAXIMO ASEGURADO EL ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y FIJA LA CUANTIA MAXIMA CON SUJECION A LOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL SINIESTRO O ACCIDENTE POR EL CUAL SE DECLARE RESPONSABLE AL ASEGURADO

CONDICIONADO RCC Pasajeros CLAUSULADO 20102023-1322-P-06-RCC_TRANSPASAJER-D00I NOTA TÉCNICA 201023-1322-NT-P-06-RCC_TRANSPASAJER

CLÁUSULA 5. - SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

5.1. El monto o valor asegurado por cada riesgo amparado corresponde al señalado en la presente póliza expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento del siniestro o accidente.

CONDICIONADO RCE Pasajeros CLAUSULADO 17102023-1322-P-06-RCE_TRANSPASAJER-D00I NOTA TÉCNICA 17102023-1322-NTP-06-RC_EXTRACONTRACT

CLÁUSULA 5. - SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

5.1. El monto o valor asegurado por cada riesgo amparado es la suma equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento del siniestro o accidente

La designación de más de un asegurado en el "cuadro de declaraciones" de las condiciones particulares de la póliza no multiplican ni aumentan el valor asegurado bajo la misma, ni de responsabilidad de la compañía.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION ON REQUIERE AVISO PREVIDO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA
S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL
TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO
OPDETLINO DE CILIA OLIPEA DE LAS CLIOTAS SINANCIADAS

TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.



/ I G I L A D O SUPERINTENDECIA FINAN DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD **CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS**



CERTIFICADO DE POLIZA No. ANEXO No SUCURSAL RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL MEDELLIN 1007300 546

TEXTOS DE LA POLIZA



POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA
S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL
TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILLATERALMENTE, POR EL NO PAGO
OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER
ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES
INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luison Monyon E

Firma Autorizada

860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I V.A. REGIMEN COMUN

ı.				
	POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
	1007300	546	RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	MEDELLIN

1TEXTOS DEL RIESGO

RIESGO	No.	126
--------	-----	-----

La clase del vehículo de la presente póliza hace referencia a Bus/Buseta/Microbus, de acuerdo a la guía fasecolda vigente a la fecha de emisión

NO POSEE TEXTOS POR COBERTURA



NOTA: (Ninguna)

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS

COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O

POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO

UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A

MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE

PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E

INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS

MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

